

**SESIÓN ORDINARIA N° 22 - NEUQUÉN, octubre 18 de 2007**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 07 minutos del día 18 de octubre del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 22 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....Lic. Art. 54 C.O.M.  
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO .....Lic. Art. 54 C.O.M.  
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE  
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE  
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... AUSENTE  
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... AUSENTE  
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE  
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... AUSENTE  
CONCEJAL OCAMPO, JULIO OSVALDO ..... AUSENTE  
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE  
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE  
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE  
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Con la presencia de 12 concejales damos comienzo a la sesión del día de la fecha, y vamos a poner primero la justificación, si no hay alguien que quiere realizar algún homenaje, son pasamos a la justificación de inasistencias. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Me voy a referir a la fecha de ayer, 17 de octubre, un día que yo llamaría glorioso, un día raro para los peronistas, todos sabemos la gesta del 17, todos sabemos que ese día los obreros del conurbano bonaerense cruzaron a pie, nadando, en bote, por el puente ferroviario para ir a Plaza de Mayo y rescatar al coronel, todos sabemos lo que paso, yo me quiero referir al símbolo en que se ha transformado el 17 de octubre, al icono. El 17 de octubre fue como el hilo conductor que primero unió a todos los peronistas durante la década del 45 al 55 y después los mantuvo firmes, cuando tuvimos que hacer la resistencia, los 18 años de resistencia hasta que volvió el general Perón, el 17 de octubre era un día especial en esos momentos, era el día que no se podía festejar, por lo menos hasta los últimos años, pero todo el mundo festejaba y todos los compañeros peronistas se referenciaban en el 17 de octubre. Sirvió como símbolo para no perder la identidad y para no perder las esperanzas, después el 17 de octubre, también es raro, porque los peronistas de distintas ramas, de distintos colores, ese día están un poco mejor, un poco distintos, nos saludamos distinto, ayer, personas a las que por ahí uno no se lleva bien, nos cruzábamos y uno sentía decir feliz día compañero, así que quiero rescatar este símbolo, esta llama que no se apaga, del 17 de octubre, y que es un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poco el símbolo de un movimiento que no tiene final. Así que a los muchos compañeros, creo yo, que están acá que tienen el alma peronista, aunque sean concejales de otros partidos, quiero decirles un día después, “ feliz día compañeros”, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señora presidente. En primer lugar deseo expresar la adhesión, del bloque del MPN, al recordatorio que ha hecho el concejal preopinante, porque como todos sabemos las bases de nuestro partido, el MPN, vienen precisamente del partido justicialista y de allí que también merecemos o se merece que nosotros hagamos un reconocimiento a esta fecha. Por otro lado quería referirme a que hoy, 18 de octubre, se conmemora el Día del vecinalista neuquino, y en este marco, yo quiero expresar hoy el reconocimiento del Cuerpo, del bloque, entiendo que de todo el Cuerpo a todos los vecinos vecinalistas neuquinos en funciones o que han pasado por el vecinalismo, porque yo también he tenido la suerte de pasar por el vecinalismo, en la comisión vecinal de mi barrio y uno dice que nunca deja de ser vecinalista. Y es necesario hacer un reconocimiento, por cuento, si bien trae algunos reconocimientos dentro de la gestión, pero lo que mas se lleva el vecinalista son sinsabores, ingratitudes, pero a pesar de todo ellos siguen trabajando diariamente en procura de llevar soluciones a sus barrios. Entendemos que deben ser el pilar fundamental que debe basarse la municipalidad, en su conjunto, para llevar las soluciones que necesitan todos los vecinos de nuestra ciudad y para escuchar sus opiniones. Así que mis palabras son para hacer un reconocimiento a todos los vecinalistas neuquinos y para expresar mi deseo de que la futura gestión, que se inicia el 10 de diciembre, sea cual fuera el color político del intendente, tengamos un refortalecimiento de todas las instituciones vecinales que hoy, por allí, están siendo medias olvidadas, es necesario que escuchemos a todos los vecinalistas y que le demos fuerza en su trabajo cotidiano, muchas gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Ahora sí, tiene la palabra concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Era para justificar la ausencia de la concejal Ghezzi y del concejal Navarrete por razones de salud, y del concejal Ocampo que no se encuentra en la ciudad, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Es para justificar la ausencia, aunque él intentaría llegar, de mi compañero Martínez, hace dos días fue papá y ahora esta cumpliendo con sus primeras funciones de esposo y padre, y en estas horas debe estar llevando a su casa a su nueva familia, le ha pasado lo mejor que le puede pasar en la vida a cualquier persona, así que esta es la justificación. El me dijo que iba a tratar de llegar, pero yo lo perdonaría si no viene, hay veces que es mejor estar con su bebé, que llegar al final de una sesión, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, desde ya felicitaciones para el concejal Martínez y es por supuesto importante que él este despierto y que duerma la madre, así que desde ya lo justificamos. Pasamos a justificar las inasistencias de los concejales Ghezzi y Fernández, que fueran debidamente justificados, en el primer caso por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Sifuentes, en el segundo por el concejal Pelliza, así que lo pongo a consideración, por la mayoría? por la afirmativa?, perdón CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Informes Entrados, recordemos que en Labor Parlamentaria hemos agregado con los informes entrados, con su destino dado por presidencia, de la 2 A 1 a la 2 A 5, el expediente que voy a leer, que es el de elevar el proyecto de ordenanza sobre incremento de un punto del adicional por antigüedad que percibe el personal municipal, este expediente que es el OE-13018-M pasa si no tenemos inconveniente a Legislación, general, así que con la incorporación de esto lo pongo a consideración de los señores concejales.-----

**ENTRADA N°: 1008/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-171-C-2007 - CARÁTULA: CRUCES PEREZ . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1009/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-051-M-2007 - CARÁTULA: MUÑOZ EMMA EDITH. SOLICITA EXIMICIÓN Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1010/2007 - EXPEDIENTE N°: 8731-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE ESTUDIO REALIZADO DEL SERVICIO DE TAXIS.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1011/2007 - EXPEDIENTE N°: 10068-C-2007 - CARÁTULA: CARRASCO CARLOS W. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 257/34 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1012/2007 - EXPEDIENTE N°: 9944-M-2007 - CARÁTULA: MINUE JORGE ARIEL. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE LICENCIA DE TAXIS PARA VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1013/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-2007 - CARÁTULA: TAMBORINDEGUI ADELAIDA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERÉS DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1014/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-2007 - CARÁTULA: ROJAS ALARCON LUIS. SOLICITA CONDENACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS Y CLOACALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1015/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-2007 - CARÁTULA: ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNCO Y COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA ENCUENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS INSTITUCIONES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1016/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-026-F-2007 - CARÁTULA: FRUTAL S.A.C.I.F.I.A.. SOLICITA SE LE RECONOZCA EL DOMINIO DE LA PORCIÓN DE TIERRA LINDANTE AL PREDIO DE PROPIEDAD UBICADA SOBRE EL SOBRANTE DEL LOTE 3 EN LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1017/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-V-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2007 - CARÁTULA: VERDUGO LAURA . SOBRE INCONVENIENTES PARA FRENTISTAS DEL ÁREA CENTRO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1018/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2007 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTHER . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN BEZERRA A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1019/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-2007 - CARÁTULA: TARIFEÑO ALICIA ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1020/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-O-2007 - CARÁTULA: ORTIZ LUIS SEBASTIAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1021/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-035-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. DE TAEKWONDO PAL CHANG - EL SEMILLERO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO INTERPROVINCIAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1022/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2006 - CARÁTULA: SANZANA MUÑOZ EDGAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1023/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-2007 - CARÁTULA: MONZON ANFREDE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1024/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2005 - CARÁTULA: PANGUILEF DOMICIANO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE Y DE CALIDAD AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1025/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-050-C-2007 - CARÁTULA: CACERES MARINA Y OTRA . SOLICITAN SE EVALÚE EXCEPCIÓN SOBRE TRASLADO DE RESTOS CEMENTERIO CENTRAL DE ANA LAURA CACERES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1026/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-051-M-2006 - CARÁTULA: MOSCOSO JUAN CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1027/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-135-C-2007 - CARÁTULA: CORREA ISABEL CELIA. SOLICITA SE DÉ DE BAJA A DEUDA DE PATENTE CASILLA RODANTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1028/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “ PLAZA LITERARIA: UN NUEVO LUGAR PARA LA CULTURA COMUNITARIA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1029/2007 - EXPEDIENTE N°: C-0096/2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO-FUNDACION DE ALTOS ESTUDIOS NUEVA ARGENTINA. SOBRE MENSURA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1030/2007 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: 8781-P-2007 - CARÁTULA: PEREA RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 77/09 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1031/2007 - EXPEDIENTE N°: 5628-C-2007 - CARÁTULA: CERDA JOSE LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 136/4 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1032/2007 - EXPEDIENTES N°: 1689-G-2005 , 10227-G-2005 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS ROBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIO RETRIBUTIVOS Y OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1033/2007 - EXPEDIENTE N°: 11824-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROPUESTA DE ACTA ACUERDO A SUSCRIBIR CON C.E.L.A.D.I. Y A.A.E.T.A SOBRE INGRESO A TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1034/2007 - EXPEDIENTE N°: 11224-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA PROYECTO SOBRE CONVENIO POR LA EXPLOTACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL DE ORNA S.A. EN EL INTERIOR DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1035/2007 - EXPEDIENTE N°: 11042-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° DON BOSCO III. SOLICITA QUE LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE AVENIDA HOUSSAY E/ CALLE GATICA Y SOLDADO DESCONOCIDO LLEVE EL NOMBRE DE NELSON GABRIEL MEZA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1036/2007 - EXPEDIENTE N°: 11827-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRCCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL MES DE ABRIL 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1037/2007 - EXPEDIENTES N°: 1628-P-2007 , 4910-P-2007 , 7814-P-2007 - CARÁTULA: PEREA JOSE ABRAHAM. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°: 1038/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-073-P-2007 - CARÁTULA: PUCHI RODOLFO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA N°: 1039/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-G-2007 - CARÁTULA: GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION DE PACIENTES HIV/SIDA - HOSPITAL CASTRO RENDON -. SOLICITA SE DENOMINE A LA AVDA ARGENTINA ENTRE ROCA Y SAN MARTÍN AVENIDA DE LA VIDA EN LA JORNADA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, POR ÚNICA VEZ Y A PARTIR DE LAS 18 HORAS. SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1041/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-090-S-2007 - CARÁTULA: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES - SI.TRA.MU.NE -. ELEVA ACTA ACUERDO FIRMADA CON EL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE LLEVO A UN NUEVO AUMENTO SALARIAL PARA LOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**TRABAJADORES MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1042/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-052-M-2007 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DE FLORENCIO VARELA . ELEVA RESOLUCIÓN N° 04/07 EMITIDA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN REPUDIO AL ASESINATO DEL DOCENTE CARLOS FUENTEALBA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al otro punto, que es Punto B): Despacho de Comisiones Internas, comenzamos con la comisión de Acción Social SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N°: 0964/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-069-P-2007 - CARÁTULA: PASTORAL SOCIAL - OBISPADO DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N°: 033/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-069-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones solicita se declare de interés Municipal la “Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes”, a realizarse el día 20 de Noviembre, fecha en que se firmó la Convención Universal por los Derechos de los Niños. Que en el año 2001 se realizó en Neuquén Capital la Primer Marcha por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que nació de una iniciativa surgida a partir de la convocatoria del Movimiento Chicos del Pueblo, una entidad no gubernamental integrada por distintos grupos y organizaciones que trabajan con y para los niños/as y adolescentes de distintos puntos del país. Que los objetivos son varios, como promover el conocimiento y práctica de los derechos para que los niños, niñas y adolescentes sean protagonistas de la vida social como sujetos de derecho, propender a que los derechos de los niños sean incluidos en los contenidos de las planificaciones áulicas de las escuelas de la Provincia de Neuquén, mostrar públicamente el trabajo previo a la Marcha, incidir en las políticas públicas de niñez y adolescencia, provocar en los adultos la concientización sobre el tema. Que este año se pretende que participen todas aquellas organizaciones donde haya niños, niñas y adolescentes, que se sientan convocadas por la defensa de los Derechos de los Niños. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-069-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones solicita se declare de interés Municipal la “Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes”, a realizarse el día 20 de Noviembre, fecha en que se firmó la Convención Universal por los Derechos de los Niños. Que en el año 2001 se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizó en Neuquén Capital la Primer Marcha por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que nació de una iniciativa surgida a partir de la convocatoria del Movimiento Chicos del Pueblo, una entidad no gubernamental integrada por distintos grupos y organizaciones que trabajan con y para los niños/as y adolescentes de distintos puntos del país. Que los objetivos son varios, como promover el conocimiento y práctica de los derechos para que los niños, niñas y adolescentes sean protagonistas de la vida social como sujetos de derecho, propender a que los derechos de los niños sean incluidos en los contenidos de las planificaciones áulicas de las escuelas de la Provincia de Neuquén, mostrar públicamente el trabajo previo a la Marcha, incidir en las políticas públicas de niñez y adolescencia, provocar en los adultos la concientización sobre el tema. Que este año se pretende que participen todas aquellas organizaciones donde haya niños, niñas y adolescentes, que se sientan convocadas por la defensa de los Derechos de los Niños. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la "Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, a realizarse el día 20 de Noviembre del corriente año en inmediaciones del Parque Central de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Declaración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0976/2007 - EXPEDIENTE N°: 431-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS LÍMITES INTERBARRIALES - DESPACHO N°: 034/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Es un informe nada mas. Bueno. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Lo ponemos a consideración de nuevo, por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. 1 aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 1 voto. Por la negativa? Lo dejamos directamente para la próxima sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0989/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-168-C-2007 - CARÁTULA: CASA DEL SUR . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS X JORNADAS INTERNACIONALES DEL SUR - COMUNIDAD TERAPÉUTICA CERRADA PARA LA LIBERTAD - DESPACHO N°: 035/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Ahora sí, aprobado por unanimidad.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-168-C-2007; y  
CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la asociación Casa del Sur solicita se declare de interés Municipal las “X Jornadas Internaciones del Sur - Comunidad Terapéutica Cerrada para La Libertad” que se realizará los día 16 y 17 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que Casa del Sur es una Asociación sin fines de lucro que desde hace 14 años se dedica a la prevención y tratamiento de las adicciones, contando actualmente con 12 casas de tratamiento en las modalidades de internación para mujeres, varones, menores, hospital de día, hospital de noche, hospital de fin de semana, casa de medio camino y ambulatorio. Que los objetivos de estas jornadas son fomentar la actualización profesional respecto del abordaje de la Drogadependencia, en comunidades terapéuticas, facilitar el intercambio de experiencia entre profesionales, instituciones nacionales, extranjeras y miembros de la comunidad comprometidos con la problemática, favorecer el establecimiento de redes solidarias y la creación de nuevas instancias que permitan una optima integración social del paciente en proceso de rehabilitación por drogadependencia. Que dichas jornadas se realizan anualmente en nuestro país, en diferentes provincias, siendo este año la sede elegida la Ciudad de Neuquén, por ser una provincia emprendedora, siendo ejemplo por su progreso, estímulo, proyectos y avances en diferentes ámbitos de interés social, no sólo a nivel provincial sino como protagonistas de nuestro país y reflejo mundial. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-168-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal las “X Jornadas Internaciones del Sur - Comunidad Terapéutica Cerrada para La Libertad” que se realizará los día 16 y 17 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que Casa del Sur es una Asociación sin fines de lucro que desde hace 14 años se dedica a la prevención y tratamiento de las adicciones, contando actualmente con 12 casas de tratamiento en las modalidades de internación para mujeres, varones, menores, hospital de día, hospital de noche, hospital de fin de semana, casa de medio camino y ambulatorio. Que los objetivos de estas jornadas son fomentar la actualización profesional respecto del abordaje de la Drogadependencia, en comunidades terapéuticas, facilitar el intercambio de experiencia entre profesionales, instituciones nacionales, extranjeras y miembros de la comunidad comprometidos con la problemática, favorecer el establecimiento de redes solidarias y la creación de nuevas instancias que permitan una optima integración social del paciente en proceso de rehabilitación por drogadependencia. Que dichas jornadas se realizan anualmente en nuestro país, en diferentes provincias, siendo este año la sede elegida la Ciudad de Neuquén, por ser una provincia emprendedora, siendo ejemplo por su progreso, estímulo, proyectos y avances en diferentes ámbitos de interés social, no sólo a nivel provincial sino como protagonistas de nuestro país y reflejo mundial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las “X Jornadas Internacionales del Sur - Comunidad Terapéutica Cerrada para la Libertad”, a realizarse los días 16 y 17 de Noviembre del corriente año en la Universidad Nacional del Comahue en Ciudad de Neuquén Capital.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0991/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-F-2007 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “LOS FESTEJOS DEL 28 ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL NEUQUÉN” - DESPACHO N°: 036/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas de la presente declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-025-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal los “Festejos del 28º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén”, que se realizará del día 08 al 11 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que la Ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle fundamentalmente, como así también de los más distantes extremos del país, a la fiesta por el 28º Aniversario, realizándose además, en el marco de esta celebración, el 12º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que la clásica Avenida Argentina, convertida en la “Peatonal del Arte”, lucirá una variedad de espectáculos teatrales con exposición de pinturas, escultura, expresiones de la danza y música regional, siendo la gorra el sostén de producción y desarrollo de cada función. Que se brindarán espectáculos de repercusión nacional, que reflejen la postal cultural de Neuquén a todo el país. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-025-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal los “Festejos del 28º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén”, que se realizará del día 08 al 11 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que la Ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle fundamentalmente, como así también de los más distantes extremos del país, a la fiesta por el 28º Aniversario, realizándose además, en el marco de esta celebración, el 12º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que la clásica Avenida Argentina, convertida en la “Peatonal del Arte”, lucirá una variedad de espectáculos teatrales con exposición de pinturas, escultura, expresiones de la danza y música regional, siendo la gorra el sostén de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producción y desarrollo de cada función. Que se brindarán espectáculos de repercusión nacional, que reflejen la postal cultural de Neuquén a todo el país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los “Festejos del 28º Aniversario de la Feria Artesanal Neuquén”, a realizarse del día 08 al 11 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1007/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE “REPÚBLICA ARMENIA” A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE CABILDO Y BUTA RANQUIL DEL BARRIO RIO GRANDE - DESPACHO N°: 037/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas de la presente ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-149-B-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe “República Armenia” a la plazoleta ubicada en la Avenida Olascoaga, entre Cabildo y Buta Ranquil del barrio Río Grande. Que, mediante la Ordenanza N° 10845, se adhirió a la Ley Nacional N° 26.199, la cual declara el 24 de abril como “Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”. Que entre 1915 y 1923, aproximadamente un millón de Armenios fueron muertos por el Imperio Otomano y el estado Turco, la sucesión de hechos ocurridos durante esos años es llamada genocidio Armenio. Que debemos hacer también honor a la importancia que la comunidad Armenia tiene en la Ciudad de Neuquen y a la memoria de sus muchísimas víctimas, debiendo poner en ejercicio la practica de la memoria de evitar injusticias futuras. Que la creación de esta plazoleta y la construcción de una pequeña réplica del monumento al Genocidio Armenio de la Republica de Armenia, como hay en otros países, inclusive en otras ciudades de Argentina para conmemorarlo como acostumbre hacer todos los años la Diáspora, es para pedir justicia y recordar el sufrimiento de nuestros antepasados que vivieron el Primer Genocidio del Siglo XX cometido entre 1915 y 1923 por el Estado Turco. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el cantero central ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Cabildo (Código 04622) al Norte, y Buta Ranquil (Código 05122) y Martín Fierro (Código 04923) al Sur, Barrio Río Grande, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Plazoleta República de Armenia”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

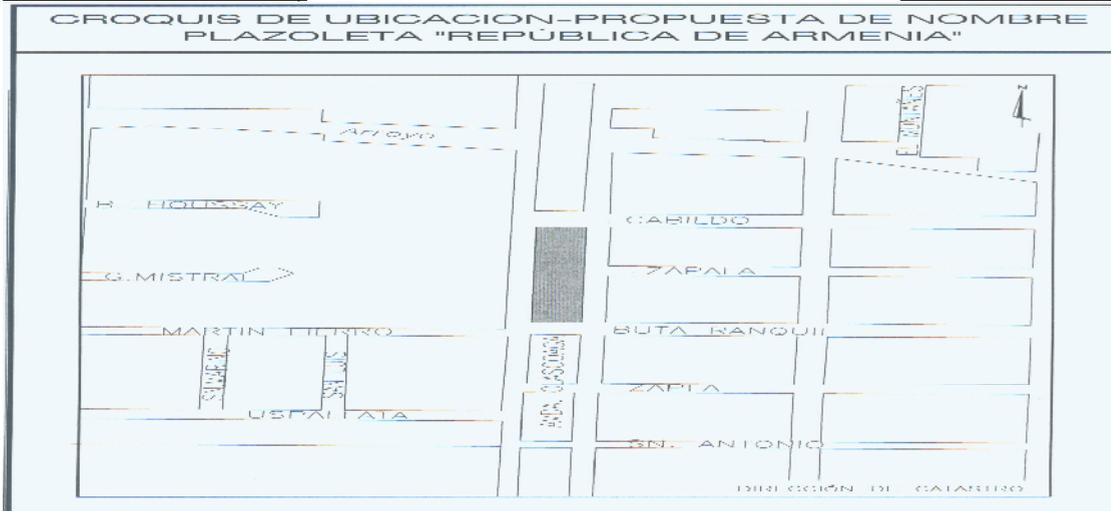
**VISTO:** El Expediente N° CD-149-B-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "República Armenia" a la plazoleta ubicada en la Avenida Olascoaga, entre Cabildo y Buta Ranquil del barrio Río Grande. Que, mediante la Ordenanza N° 10845, se adhirió a la Ley Nacional N° 26.199, la cual declara el 24 de abril como "Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos". Que entre 1915 y 1923, aproximadamente un millón de Armenios fueron muertos por el Imperio Otomano y el estado Turco, la sucesión de hechos ocurridos durante esos años es llamada genocidio Armenio. Que debemos hacer también honor a la importancia que la comunidad Armenia tiene en la Ciudad de Neuquen y a la memoria de sus muchísimas víctimas, debiendo poner en ejercicio la practica de la memoria de evitar injusticias futuras. Que la creación de esta plazoleta y la construcción de una pequeña replica del monumento al Genocidio Armenio de la Republica de Armenia, como hay en otros países, inclusive en otras ciudades de Argentina para conmemorarlo como acostumbre hacer todos los años la Diáspora, es para pedir justicia y recordar el sufrimiento de nuestros antepasados que vivieron el Primer Genocidio del Siglo XX cometido entre 1915 y 1923 por el Estado Turco. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el cantero central ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Cabildo (Código 04622) al Norte, y Buta Ranquil (Código 05122) y Martín Fierro (Código 04923) al Sur, Barrio Río Grande, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Plazoleta República de Armenia". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "República de Armenia" a la plazoleta ubicada en el cantero central en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Cabildo (Código 04622) al Norte, y Buta Ranquil (Código 05122) y Martín Fierro (Código 04923) al Sur, del Barrio Río Grande, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.- ANEXO I



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, pidió la palabra el concejal Pelliza y no lo ví. Concejal, lo escuchamos. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidenta, quería agradecer el apoyo a este proyecto que en definitiva lo presentamos nosotros, pero se que es del sentimiento de todos los bloques, y esta armonizado con algo que aprobamos hace un tiempo atrás que era la declaración adhiriendo a la ley nacional que condenaba el genocidio del pueblo armenio por parte del estado turco, allá por 1915 y quería agradecer la celeridad con que se trató este proyecto de designación, del nombre de Republica Armenia a la plazoleta que hay en la avenida Olascoaga, dado que es inminente la visita, la primer visita de un embajador de la republica de Armenia a nuestra ciudad. En efecto el embajador Vladimir Karmish Shalian va a estar en la ciudad de Neuquén y la ciudad de Cipolletti, reuniéndose con todas las comunidades armenias de estos lugares y va a tener contacto también con las autoridades del gobierno de la provincia y del gobierno de nuestra ciudad y es bueno, que para la ocasión de la visita, se proceda a la inauguración o por lo menos a la imposición del nombre de esta plaza, justamente, ante tan importante autoridad. Por eso quería decir estas palabras y agradecer el apoyo que ha tenido este despacho, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal Pelliza. Pasamos a la comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADA N°: 1328/2004 - EXPEDIENTE N°: 2973/2002 - CARÁTULA: QUIDEL MARTA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 068/2007.-** -----

**ENTRADA N°: 0456/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-052-A-2006 , 5417-A-2006 - CARÁTULA: ALVEAL ANAHI ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N°: 069/2007.-** -----

**ENTRADA N°: 0798/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PABLO. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 070/2007.-** -----

**ENTRADA N°: 0821/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-145-C-2006 - CARÁTULA: CEBALLOS CARLOS . SOLICITA SE ELIMINEN LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 071/2007.-** -----

**ENTRADA N°: 0945/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN ARBOLADO URBANO. - DESPACHO N°: 072/2007.-** -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

**ENTRADA N°: 0889/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-152-C-2007 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE NEUQUEN. SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZOS DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO QUE OCUPA DICHO CENTRO. - DESPACHO N°: 040/2007.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0942/2007 - EXPEDIENTE N°: 5195-O-1982 - CARÁTULA: OFFIDANI JUAN JOSE. SOLICITA VISACIÓN PLANOS MENSURA LOTES 6A Y 6B, MZA. III, QUINTA 39 - DESPACHO N°: 041/2007.- -----**  
**ENTRADA N°: 1005/2007 - EXPEDIENTES N°: 2-9667-T-1973 , 11791-C-2006 - CARÁTULA: TRINCANAO JUAN S MENDEZ . SOLICITA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA AL BOLETO DE COMPRA Y VENTA DEL LOTE 26 MZA A B° ANIBAL SAPERE - DESPACHO N°: 042/2007.- ---**  
**ENTRADA N°: 0909/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2007 - CARÁTULA: APULAZA ARIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN FRACCIONAMIENTO DE LOTES UBICADOS EN CALLE EL TREBOL Y NECOCHEA - DESPACHO N°: 043/2007.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADA N°: 0898/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2007 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN . SOBRE CONCURSOS LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 109/2007.- -----**  
**ENTRADA N°: 0988/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-068-B-2004 , CD-115-B-2006 , 7876-C-2007 , 8193-M-2007 , 7920-V-2007 , 7712-S-2007 , 8189-L-2007 , 7804-G-2007 , 7968-L-2007 , 7707-C-2007 , 7969-S-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR 5 LICENCIAS DE TAXIS AL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - DESPACHO N°: 110/2007.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al Punto Tres del orden del día: Expedientes tratados en Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADAS N°: 0755/2007, 0814/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-060-D-2007, CD-124-B-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 232/07 - CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN COMPLEJOS EDIFICIOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 019/2007.-----**

VISTO los Expedientes N° CD-060-D-2007 y CD-124-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén eleva a este Cuerpo la Resolución N° 232/07, donde insta al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a la realización de una Audiencia Pública en torno al proyecto mencionado precedentemente; Que, por su parte el Bloque del Partido RECREAR, eleva proyecto de resolución a los efectos de aprobar el Reglamento de Audiencia Pública referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Complejo Edificio Multifuncional Rivera Urbana de la Ciudad de Neuquén; Que en virtud del tratamiento de las actuaciones reseñadas, la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y RRHH inicia una serie de reuniones en las que participan la Defensoría del Pueblo, integrantes del Grupo Foro Río para Todos, el Órgano Ejecutivo Municipal representados por el Secretaría de Servicios Públicos, el Subsecretario de Gestión Ambiental, entre otros, y el Directorio del CORDINEU SE., reuniones que fueron efectuadas en distintas jornadas; Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las mencionadas reuniones se trataron cuestiones relativas a la evolución del Proyecto, el cumplimiento o no de las pautas legales vigentes para su implementación y puesta en marcha, considerando el impacto ambiental que el mismo podría llegar a provocar; Que, de las ponencias efectuadas por parte de los presentantes de los expedientes como así también de los integrantes del Grupo Foro Río Para Todos surgiría que en los procedimientos efectuados no se convocó a una Audiencia Pública, para el tratamiento por parte de la comunidad, de los estudios de impacto ambiental, que se desarrollaron y presentaron como cumplimiento de las pautas legales vigentes en la Municipalidad de Neuquén, para otorgar viabilidad a las distintas etapas que componen el proyecto, especialmente el complejo edilicio que ha comenzado su construcción; Que los representantes del Órgano Ejecutivo y los integrantes del Directorio de CORDINEU SE efectuaron informes respecto del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa legal vigentes para el tratamiento de la cuestión ambiental. Así se especificó que ninguna normativa establecía la obligatoriedad de la Audiencia Pública como único medio de participación popular, como así también la falta de reglamentación de la Ordenanza N° 7778 para adaptarla a la cuestión ambiental, lo que importó el dictado de la Resolución N° 312/07, cumplimentándose con el requerimiento de la Consulta Popular exigida; Que el Directorio de CORDINEU SE efectuó un desarrollo integral de la historia del proyecto, de las reuniones realizadas con el sector en el cual impactaría directamente, de las encuestas efectuadas y se detalló el estado en el que se encontraba la Isla 132 y el estado en el cual se encuentra, resaltando que los trabajos efectuados en la misma han permitido evitar la degradación a la que estaba sometida; Que la envergadura del proyecto conocido como "Paseo de la Costa" ha importado la intervención de este Cuerpo legisferante en distintas oportunidades, resultando relevante en cuanto al tema impacto ambiental la Ordenanza N° 10010, que aprueba la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que en el ANEXO NORMA GENERAL que forma parte de la Ordenanza N° 10010, en su Capítulo IV GESTION URBANO AMBIENTAL se crea el "Sistema de Monitoreo y Vigilancia" a cargo del Observatorio Urbano Ambiental del Plan Maestro, estableciendo su conformación y funciones; Que la constitución de dicho Observatorio resulta relevante en materia ambiental, atento permitiría evaluar el impacto directo que la puesta en marcha del proyecto provocaría en la Ciudad de Neuquén en materia urbano-ambiental, como así también controlar el desvío y ajustes que deban efectuarse al Plan Maestro; Que considerando lo expuesto, la participación brindada a todos los sectores, escuchado los informes y lo reglado en la Ordenanza N° 10010, este Cuerpo considera que se han cumplimentado con todos y cada uno de los procedimientos referidos a la Consulta Popular a la que estaba obligado el Órgano Ejecutivo Municipal en torno al Proyecto en cuestión, resultando imperioso instar tanto al Órgano Ejecutivo Municipal como a CORDINEU SE ha efectuar la reglamentación para la puesta en marcha del Observatorio Urbano Ambiental del Plan Maestro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Los Expedientes N° CD-060-D-2007 y CD-124-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén eleva a este Cuerpo la Resolución N° 232/07, donde insta al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a la realización de una Audiencia Pública en torno al proyecto mencionado precedentemente; Que, por su parte el Bloque del Partido RECREAR, eleva proyecto de resolución a los efectos de aprobar el Reglamento de Audiencia Pública referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Complejo Edificio Multifuncional Rivera Urbana de la Ciudad de Neuquén; Que en virtud del tratamiento de las actuaciones reseñadas, la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y RRHH inicia una serie de reuniones en las que participan la Defensoría del Pueblo, integrantes del Grupo Foro Río para Todos, el Órgano Ejecutivo Municipal representados por el Secretaría de Servicios Públicos, el Subsecretario de Gestión Ambiental, entre otros, y el Directorio del CORDINEU SE., reuniones que fueron efectuadas en distintas jornadas; Que en las mencionadas reuniones se trataron cuestiones relativas a la evolución del Proyecto, el cumplimiento o no de las pautas legales vigentes para su implementación y puesta en marcha, considerando el impacto ambiental que el mismo podría llegar a provocar; Que, de las ponencias efectuadas por parte de los presentantes de los expedientes como así también de los integrantes del Grupo Foro Río Para Todos surgiría que en los procedimientos efectuados no se convocó a una Audiencia Pública, para el tratamiento por parte de la comunidad, de los estudios de impacto ambiental, que se desarrollaron y presentaron como cumplimiento de las pautas legales vigentes en la Municipalidad de Neuquén, para otorgar viabilidad a las distintas etapas que componen el proyecto, especialmente el complejo edilicio que ha comenzado su construcción; Que los representantes del Órgano Ejecutivo y los integrantes del Directorio de CORDINEU SE efectuaron informes respecto del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa legal vigentes para el tratamiento de la cuestión ambiental. Así se especificó que ninguna normativa establecía la obligatoriedad de la Audiencia Pública como único medio de participación popular, como así también la falta de reglamentación de la Ordenanza N° 7778 para adaptarla a la cuestión ambiental, lo que importó el dictado de la Resolución N° 312/07, cumplimentándose con el requerimiento de la Consulta Popular exigida; Que el Directorio de CORDINEU SE efectuó un desarrollo integral de la historia del proyecto, de las reuniones realizadas con el sector en el cual impactaría directamente, de las encuestas efectuadas y se detalló el estado en el que se encontraba la Isla 132 y el estado en el cual se encuentra, resaltando que los trabajos efectuados en la misma han permitido evitar la degradación a la que estaba sometida; Que la envergadura del proyecto conocido como “Paseo de la Costa” ha importado la intervención de este Cuerpo legisferante en distintas oportunidades, resultando relevante en cuanto al tema impacto ambiental la Ordenanza N° 10010, que aprueba la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial “Paseo de la Costa”; Que en el ANEXO NORMA GENERAL que forma parte de la Ordenanza N° 10010, en su Capítulo IV GESTION URBANO AMBIENTAL se crea el “Sistema de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Monitoreo y Vigilancia” a cargo del Observatorio Urbano Ambiental del Plan Maestro, estableciendo su conformación y funciones; Que la constitución de dicho Observatorio resulta relevante en materia ambiental, atento permitiría evaluar el impacto directo que la puesta en marcha del proyecto provocaría en la Ciudad de Neuquén en materia urbano-ambiental, como así también controlar el desvío y ajustes que deban efectuarse al Plan Maestro; Que considerando lo expuesto, la participación brindada a todos los sectores, escuchado los informes y lo reglado en la Ordenanza N° 10010, este Cuerpo considera que se han cumplimentado con todos y cada uno de los procedimientos referidos a la Consulta Popular a la que estaba obligado el Órgano Ejecutivo Municipal en torno al Proyecto en cuestión, resultando imperioso instar tanto al Órgano Ejecutivo Municipal como a CORDINEU SE ha efectuar la reglamentación para la puesta en marcha del Observatorio Urbano Ambiental del Plan Maestro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal y a CORDINEU SE, se proceda a efectuar las acciones pertinentes para reglamentar y conformar, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, el OBSERVATORIO URBANO AMBIENTAL DEL PLAN MAESTRO, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 10010. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la comisión de Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0500/2007 - EXPEDIENTE N°: 7831-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PREVEE UNA REDUCCIÓN PROPORCIONAL DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A LAS RESERVAS DE TAXI HABILITADAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 102/2007.**-----

VISTO el Expediente N° OE-7831-M-2003; y CONSIDERANDO: Que, a través de Comunicación N° 258/2004, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que reorganice el régimen de funcionamiento de las reservas de espacio de estacionamiento para licencias de taxi de la ciudad, teniendo en cuenta el otorgamiento de nuevas licencias; Que en Junio del 2006 se solicitó a la División de Estudios y Proyectos que elabore una propuesta de asignación de espacio en reservas para taxis; Que la División de Estudios y Proyectos entiende que sería conveniente una reducción proporcional del espacio correspondiente a las reservas habilitadas; Que la Ordenanza N° 10331, en su Artículo 8º), faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a autorizar, determinar ubicaciones y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano; Que la Ordenanza N° 10331, y sus modificatorias, son las que rigen actualmente el servicio de taxi en la ciudad, por lo tanto el Órgano Ejecutivo Municipal debe

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aplicar su criterio y poder de aplicación, según las mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7831-M-2003; y CONSIDERANDO: Que, a través de Comunicación N° 258/2004, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que reorganice el régimen de funcionamiento de las reservas de espacio de estacionamiento para licencias de taxi de la ciudad, teniendo en cuenta el otorgamiento de nuevas licencias; Que en Junio del 2006 se solicitó a la División de Estudios y Proyectos que elabore una propuesta de asignación de espacio en reservas para taxis; Que la División de Estudios y Proyectos entiende que sería conveniente una reducción proporcional del espacio correspondiente a las reservas habilitadas; Que la Ordenanza N° 10331, en su Artículo 8°), faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a autorizar, determinar ubicaciones y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano; Que la Ordenanza N° 10331, y sus modificatorias, son las que rigen actualmente el servicio de taxi en la ciudad, por lo tanto el Órgano Ejecutivo Municipal debe aplicar su criterio y poder de aplicación, según las mismas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que aplique el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 10331, para realizar el reordenamiento de las reservas de estacionamiento afectadas a las paradas del servicio de taxi dentro del ejido de la ciudad.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0840/2007 - EXPEDIENTE N°: 8870-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III ORDENANZA 10517 PERIODO JULIO 2007 - DESPACHO N°: 103/2007.**-----

VISTO el Expediente N° OE-8870-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10.517 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio publico de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de la ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Que, a través de Secretaría Legislativa, se procede a realizar copia de las actuaciones para su archivo y consulta de esta Comisión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR las presentes actuaciones al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0949/2007 - EXPEDIENTE N°: 8262-M-2007 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 125 SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 104/2007.**-----

VISTO el Expediente N° OE-8262-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor Fernando Martínez, D.N.I N° 8.377.527; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 21384, identificada con el número de interno 125; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 125, a favor del señor Fernando Martínez; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8262-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor Fernando Martínez, D.N.I N° 8.377.527; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 21384, identificada con el número de interno 125; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 125, a favor del señor Fernando Martínez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 125, Licencia Comercial N° 21384 a favor del señor Fernando Martínez, D.N.I N° 8.377.527, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0950/2007 - EXPEDIENTE N°: 1871-V-2006 - CARÁTULA: VALDEBENITO HERALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24369. - DESPACHO N°: 105/2007.**-----

VISTO el expediente OE-1871-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VALDEBENITO, HERALDO, D.N.I N° 12.066.434; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.369, identificada con el número de interno 024; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 024, a favor del señor VALDEBENITO, HERALDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 1871-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VALDEBENITO, HERALDO, D.N.I N° 12.066.434; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.369, identificada con el número de interno 024; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 024, a favor del señor VALDEBENITO, HERALDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 024, Licencia Comercial N° 24.369 a favor del señor VALDEBENITO, HERALDO, D.N.I N° 12.066.434, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0965/2007 - EXPEDIENTE N°: 9284-P-2007 - CARÁTULA: PREBOSTE CELIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16232 - DESPACHO N°: 106/2007.**-----

VISTO el expediente OE-9284-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PREBOSTE, CELIA, L.C. N° 4.163.703; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.232, identificada con el número de interno N° 046; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 046, a favor de la señora PREBOSTE, CELIA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9284-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora PREBOSTE, CELIA, L.C. N° 4.163.703; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.232, identificada con el número de interno N° 046; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 046, a favor de la señora PREBOSTE, CELIA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 046, Licencia Comercial N° 16.232 a favor de la señora PREBOSTE, CELIA, L.C. N° 4.163.703, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0966/2007 - EXPEDIENTE N°: 2039-C-2006 - CARÁTULA: CAIONI NOELIA. SOLICITA PRORROGA PARA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 226, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - DESPACHO N°: 107/2007.**-----

VISTO el expediente OE-2039-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora CAIONI, NOELIA INES, D.N.I N° 11.469.114; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.723, identificada con el número de interno 226; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 226, a favor de la señora CAIONI, NOELIA INES; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2039-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora CAIONI, NOELIA INES, D.N.I N° 11.469.114; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.723, identificada con en número de interno 226; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 226, a favor de la señora CAIONI, NOELIA INES; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 226 Licencia Comercial N° 28.723, a favor de la señora CAIONI, NOELIA INES, D.N.I N° 11.469.114, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1040/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE N.C. 09-20-080-3827-0000 OTORGADO A LA COMISIÓN VECINAL DE BARRIO BELGRANO MEDIANTE ORDENANZA 2999.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la remisión del proyecto de Ordenanza, entrada 1040/2007 a Obras Publicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1043/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LOS INTEGRANTE DEL PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL PERCIBAN SUS REMUNERACIONES EN TIEMPO Y FORMA.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 100/2007.- V I S T O: La Ordenanza N° 10847 por la cual se aprueba la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Julio de 2007 a Diciembre de 2007 y el expediente N° CD-023-D-2007, y CONSIDERANDO: Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.- Que por Ordenanza se viene aprobando este programa desde el año 2003, por cuanto se considera que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.- Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos, razón por la cual se aprobó la extensión de las actividades hasta marzo de 2007, mediante Ordenanza N° 10.461. Que mediante la Ordenanza N° 10799 sancionada por este Cuerpo con fecha 21 de Junio de 2007 por unanimidad prorrogó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Julio de 2007 a Diciembre de 2007.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Decreto N° 0630/2007, mediante el cual realizo distintas observaciones a la ordenanza mencionada.- Que por todo lo expuesto la Comisión Interna de Acción Social efectuó los cambios respectivos, sancionando la Ordenanza 10847 celebrada por este Cuerpo el 23 de Agosto del Corriente año.- Que tan importante función social debería reconocerse en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Órgano Ejecutivo Municipal con este grupo de personas, los cuales han debido esperar cuatro meses para poder recibir la ayuda económica.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, arbitre lo medios necesarios para que los integrantes del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares" puedan recibir la ayuda económica en tiempo y forma.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Era solamente para aclarar un poco el proyecto de comunicación, que los chicos hacen 4 meses que no cobran y hace un mes, de idas y venidas, la ordenanza ya se promulgó y todo lo demás, así que la idea es que cobren cuanto antes, ya hace 4 meses que no cobran, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, tiene la palabra el concejal Pelliza. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente. Nosotros estamos de acuerdo con esta comunicación, así lo manifestamos a través de concejales de nuestra bloque y en la reunión de Labor Parlamentaria, lo que como todo proyecto de comunicación tratado sobre tablas recién lo conocemos y estaba viendo que hace alusión a remuneraciones, lo que perciben los integrantes de este plan no son remuneraciones y esto había generado un conflicto ya con la ordenanza y propongo por lo menos cambiar esa palabra remuneraciones que sin duda, si la ponemos, implica un reconocimiento de la relación laboral que por lo menos entiendo que no estaba en la voluntad de este Cuerpo reconocer esa relación laboral y apoyar sí, el plan, como estaba planteado cobrando las personas que tienen derecho a percibir estos emolumentos, algún tipo de retribución por parte de la tarea, pero no en concepto de remuneración. Es decir, quiero dejar en claro que nosotros la apoyamos, pero no los términos remuneración que se encuentran en los considerandos y en la parte resolutive. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, gracias concejal. Si estamos de acuerdo cambiamos la palabra remuneración por retribución. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, estamos de acuerdo, la idea es que se les pague, porque ya hace 4 meses que no están cobrando. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Bueno, entonces con la modificación propuesta por el concejal Pelliza, a consideración en general y en particular el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Vamos a agregar un expediente, unas jornadas que se van a llevar a cabo el día sábado que es fortaleciendo vínculos entre colegio de médicos y la escuela de medicina, y lo vamos a poner a consideración, si estamos de acuerdo para declararlos de interés, por secretaría se va a leer el expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N°: 1054/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. Solicita se Declare de Interés Municipal la Jornada “Encuentro de personas con discapacidad y sus Instituciones”.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Vamos a poner a consideración el ingreso y el tratamiento sobre tablas. A consideración el ingreso y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 024/2007.- V I S T O: El registro único N° 22788; y CONSIDERANDO: Que el mencionado encuentro es auspiciado por la Escuela de Medicina de la UNCo y el Colegio Médico de Neuquén.- Que se tiene por objetivos estrechar vínculos, visibilizar y difundir los servicios que brindan las instituciones de la zona, en relación a las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintas problemáticas.- Que es importante promover actividades que hacen a la integración de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.- Que es un deber de todos proteger y promover los derechos de todo ciudadano.- Que después de reconocer la diversidad existente en nuestra sociedad, podemos comenzar a construir una sociedad más inclusiva.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2007; celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRESE de interés Municipal la “Jornada/ Encuentro de personas con Discapacidad y sus Instituciones”, que se llevará a cabo el día 20 de octubre en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-  
**CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** A consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 1053/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se tomen medidas para poner en óptimas condiciones los balnearios municipales habilitados.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Por el ingreso y tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 101/2007.- **V I S T O:** La preocupación de los vecinos por el actual abandono del “balneario municipal de la Ciudad de Neuquen”, y; **CONSIDERANDO:** Que próximamente comienza la temporada estival.- Que es reiterado el reclamo de vecinos a funcionarios municipales por el abandono del balneario.- Que dicho balneario municipal esta incorporado dentro del circuito turístico de nuestra ciudad.- Que el mismo cuenta con Camping destinado no solo a vecinos, sino también a turistas que pasan a diario por nuestra Ciudad.- Que en la actualidad, dicho espacio público no cuenta con la infraestructura adecuada en condiciones para poder recibir visitantes.- Que las instalaciones del balneario municipal son un lugar de esparcimiento y en plena temporada acuden diariamente alrededor de 20.000 personas.- Que se encuentran totalmente destruidos los baños públicos como así gran parte de las parrillas.- Que es escasa la iluminación en horas nocturna como así también existen cables sueltos, siendo un riesgo para cualquier individuo.- Que según el Capítulo II) Artículo 36º ) de la Carta Orgánica Municipal, “La Municipalidad fomentará la actividad turística tendiendo a motivar la permanencia y desplazamiento del turista en la ciudad, sin perjuicio de acordar con otras jurisdicciones circuitos regionales. Para ello pondrá en valor y protegerá los recursos turísticos, lugares históricos y áreas recreacionales, creando y promocionando circuitos debidamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señalizados Ejercerá los controles de calidad necesarios que garanticen un nivel adecuado de servicios al turismo”. Que también es un derecho ciudadano “acceder al aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público”, según lo manifiesta en su Capítulo. II, Artículo 14º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias, para poner, a la brevedad, en óptimas condiciones el Balneario Municipal de la Ciudad de Neuquen.- ARTICULO 2º): PROCEDASE de igual forma con el resto de los balnearios habilitados ante la importante concurrencia que comenzó a operarse en los últimos días.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Origina esta comunicación el hecho de muchísimas quejas de vecinos que concurren al Balneario Municipal y se encuentran con un aspecto totalmente en malas condiciones, los baños, hay cables que están sueltos y que originan peligro para cualquier persona y considerando que estamos ya entrando a una temporada donde los vecinos concurren masivamente a nuestros balnearios, es que instamos al ejecutivo municipal a ponerlo en condiciones. Además esta dentro del circuito turístico de nuestra ciudad el balneario, por la noche o digamos cuando hay ya oscuridad encontramos un balneario totalmente a oscuras que contribuye a brindar un aspecto totalmente desolado y peligroso. Hay gente que, inclusive me acercó fotografías del estado de los sanitarios y las tengo aquí, presidente, tal vez yo se lo pueda alcanzar a usted porque usted tiene, digamos así, facilidad para llegar al ejecutivo y mostrar el estado de todo el balneario municipal y el fin es que hay que ponerse las pilas, así como nos ponemos las pilas para caminar las calles, hacer actos, estar tan sensibles, en estos días, con los ciudadanos, con la gente que nos sensibilice la situación de este balneario para ponerlo en condiciones. Y de paso, en el artículo segundo también estamos instando a que de igual forma se prevea de mejorar o mejor dicho poner en condiciones los otros balnearios de nuestra ciudad. Hemos puesto mucho énfasis en el tema del Paseo de la Costa que iniciamos en el periodo de administración municipal del MPN, lo hicimos como paseo de la costa y no como una avenida costanera con autos que van y que vienen, como he escuchado por ahí a algún funcionario. Así que simplemente nos conformaríamos con que brindáramos a los vecinos que actualmente van los fines de semana, inclusive los días de actividad laboral, en sus ratos de esparcimiento a nuestro balneario, para tenerlos allí totalmente en condiciones. Simplemente esto, yo creo que mas palabras no hacen falta, hace falta poner la dedicación para, ya, ponerlos en condiciones, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa?  
CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Bueno, siendo las 12 horas 43 minutos damos por finalizada la sesión, llamando para el día 1º de noviembre a las 10 horas, y deseándoles, a los que tienen las mamás un feliz día de la madre, a los que tienen las esposas que compren un buen regalo y aparte los que tienen chicos que no están en condiciones de comprar, tienen que ponerse los maridos, y aparte vamos a invitarlos mañana a las 13,30 horas aproximadamente o 14 horas vamos a hacer un ágape por las madres, entre las que estamos incluidas acá en el Concejo Deliberante, así que los invito y que lo pasen bien, sobre todo en familia que es lo más importante, y suerte a todos para las elecciones del 28.-----

*FIRMADO: BUFFOLO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén